



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO  
LABORAL**

|                                 |                             |                       |      |
|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------|------|
| <b>FECHA DE LA CONVOCATORIA</b> |                             | 27 de marzo de 2026   |      |
| <b>Nº PLAZAS</b>                | Una                         | <b>Nº DE LA PLAZA</b> | 7959 |
| <b>PLAZA DE</b>                 | Profesorado Ayudante Doctor |                       |      |

|                             |                                                       |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>DEPARTAMENTO</b>         | Construcciones Arquitectónicas                        |
| <b>AREA DE CONOCIMIENTO</b> | Construcciones Arquitectónicas                        |
| <b>CENTRO</b>               | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación |
| <b>PERFIL</b>               | 12485 - Construcción III, 35654 - Sostenibilidad      |

**FE DE ERRATAS – RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

En relación con el documento “**RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**”, correspondiente a la plaza convocada, se hace constar la siguiente corrección en el informe final.

Donde dice:

*“No obstante, en la valoración conjunta de la defensa oral y de la entrevista, la candidata número 2 y la candidata número 4 evidenciaron un mayor grado de dominio de los contenidos específicos de las asignaturas, así como una mayor capacidad para relacionar los aspectos teóricos, metodológicos y profesionales de la docencia universitaria, lo que se reflejó en una exposición particularmente sólida y fundamentada.”*

Debe decir:

*“No obstante, en la valoración conjunta de la defensa oral y de la entrevista, la candidata número 2 y la candidata número 5 evidenciaron un mayor grado de dominio de los contenidos específicos de las asignaturas, así como una mayor capacidad para relacionar los aspectos teóricos, metodológicos y profesionales de la docencia universitaria, lo que se reflejó en una exposición particularmente sólida y fundamentada.”*

La presente corrección responde a un error material de carácter tipográfico en la identificación de una de las candidatas mencionadas en el texto del informe final. Dicha corrección no altera el sentido de la resolución ni el resultado del proceso selectivo, dado que las puntuaciones otorgadas por la comisión se corresponden fielmente con el texto corregido.

En consecuencia, procede rectificar la referencia indicada, manteniéndose inalterado el resto del contenido del documento “**RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**”.

Fdo. D. Jaime Llinares Millán

Fdo. D. José Miguel Molines Cano

**DILIGENCIA:**

Víctor Calvet Rodríguez, secretario del Departamento de Construcciones Arquitectónicas, da fe de que el contenido de la presente fe de erratas ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde el día 2 de junio de 2026, así como en la página web del departamento correspondiente.